



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DICIEMBRE DE 2019**

20 DE DICIEMBRE DE 2019

INFORME SOBRE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL (INCLUYE DA 1 DE FECHA 19/12/2019)

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
Diciembre 2019

DATOS
AL 20. 12. 2019

P. 2

La ley de presupuesto aprobada por el Congreso de la Nación es modificada durante el año conforme a la normativa vigente. En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal.

A tal efecto, este informe es elaborado cada vez que se disponen modificaciones al presupuesto vigente, sea por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y/o por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU). En este último caso, se trata de facultades asignadas al Congreso Nacional que no han sido delegadas al JGM y que aprueba el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Asimismo, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) a partir de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2° de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

El 20 de diciembre se publicó en el Boletín Oficial la **DA 1** que incrementó el gasto en **\$40.262 millones** y los recursos en \$492 millones aumentando como consecuencia el resultado financiero deficitario en **\$39.770 millones**.

Desde el punto de vista jurisdiccional esta modificación involucra a diferentes instituciones (ver C.4 en anexo), destacándose por sus montos las siguientes:

- Ministerio de Salud y Desarrollo Social (\$27.110 millones), asignado íntegramente a la Administración Nacional de Seguridad Social con el objeto de hacer frente al pago del subsidio extraordinario para beneficiarios de Prestaciones Previsionales (\$18.790 millones)¹, de la

¹ El incremento de \$18.790 millones para jubilados y pensionados y de \$5.210 millones para pensiones no contributivas, que en conjunto totalizan \$24.000 millones, se corresponde con el costo de otorgamiento de un pago de \$5.000 en el mes de diciembre a alrededor de 4,8 millones de beneficiarios.

Asignación Universal por Hijo y de la Asignación Universal por Embarazo para Protección Social (\$8.320 millones)².

- Presidencia de la Nación (\$5.210 millones)³, a partir del aumento de las pensiones no contributivas por invalidez laborativa de la Agencia Nacional de Discapacidad, a fin de dar cobertura al subsidio extraordinario para pensionados no contributivos.
- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$5.154 millones), con el fin de atender conceptos relacionados con la asistencia a distintas Jurisdicciones provinciales.
- Ministerio de Defensa (\$2.052 millones), para atender los mayores gastos en personal del Estado Mayor General del Ejército (\$2.350 millones), por mejoras en las remuneraciones del presente año.

El mayor gasto aprobado se financia fundamentalmente con la reducción de los créditos previstos para Inversión Financiera por \$39.840 millones, compuesta por la disminución de convenios de asistencia financiera a provincias (\$26.731 millones) y al Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial (\$31.109 millones), compensados parcialmente por la mayor adquisición de títulos y valores en moneda nacional (\$18.000 millones).

Al 20/12/2019 se aprobaron 11 modificaciones presupuestarias (DNU 193, DA 194, DA 288, DA 398, DA 567, DA 732, DNU 668, DA 847, DNU 740, DA 961 y DA 1), que aumentaron el total del gasto presupuestado en **\$837.529 millones** y los recursos en **\$376.481 millones**. En consecuencia, el resultado financiero deficitario se incrementó en **\$461.048 millones**.

Este aumento en el gasto (\$837.529 millones) representa el 20,1% del crédito inicial aprobado en la ley de presupuesto. Por otra parte, de ese total, \$707.763 millones (85,0%) se incrementaron a través del DNU 193 (\$34.578 millones), el

² El incremento de \$8.320 millones para los beneficiarios de la asignación universal para protección social, se corresponde con el costo de otorgamiento de un pago de \$2.000 en el mes de diciembre a alrededor de 4,2 millones de beneficiarios, aproximadamente.

³ Idem nota 1

DNU 668 (\$9.105 millones) y el DNU 740 (\$664.079 millones), mientras que los restantes \$129.766 millones (15,0%) se autorizaron por medio de la DA 194 (\$5.734 millones), la DA 288 (\$16.624 millones), la DA 398 (\$13.601 millones), la DA 567 (\$17.760 millones), la DA 732 (\$24.788 millones), la DA 847 (\$28.209 millones), la DA 961 (-\$17.212 millones) y la DA 1 (\$40.262 millones).

En los Anexos al presente informe, se presenta en primer lugar un cuadro resumen que contiene la Cuenta Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF), exponiendo el crédito inicial aprobado, las normas que modifican el presupuesto y el crédito vigente (Cuadro 1). Lo mismo se expone considerando las clasificaciones del gasto por finalidad, carácter económico y jurisdicción (Cuadros 2, 3 y 4). Por último, se detalla la Cuenta AIF de cada una de las modificaciones presupuestarias bajo análisis.



OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar